



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 29 de enero de 1965.—Número 13

Página 81

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 7

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina de los términos municipales de:

Pesquera.
Partido de Potes.
Arenas de Iguña.
Camaleño.
Molledo Portolín.
Reocín.
Bárcena de Pie de Concha.
Ruiloba.
Los Corrales de Buelna.
Santiurde de Toranzo.
Cieza.
Mazcuerras.
Selaya.
Villacarriedo; y
Miengo.

Y que fueron declaradas en las fechas de 4 de junio; 8, 16, 24, 25 y 29 de septiembre; 18 de noviembre, y 18 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de enero de 1965.—
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 8

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en los términos municipales de:

Udías, pueblo de Udías.
Penagos, pueblo de Arenal.
Hazas de Cesto, pueblo de Beranga.
Marina de Cudeyo, pueblo de Pontejos.

Este Gobierno Civil, a propuesta de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares núms. 7 y 8. Sobre la extinción y existencia, respectivamente, de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se mencionan 81

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza 81
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 83
Comisaría de Aguas del Ebro... 83

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 83
Administración de Rentas Públicas 84

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega. 84
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 84
Aduana de Santander 84
Ayuntamiento de Cartes 84
Ayuntamiento de Enmedio 85

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 85

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Tresviso, Piélagos, Puente-Viesgo, Laredo, Torrelavega, Bárcena de Pie de Concha, Cillorigo, Limpias, Lamasón, Villaescusa, Campoo de Yuso, Miengo, Pesaguero, Cartes, Escalante, Camargo, Bareyo, Potes, Rasines, Entrambasaguas, Luena, Ramales, Villacarriedo, Guriezo, Comillas, Reinosa y Juntas vecinales de La Busta, Rudagüera, Ibio, Caviedes, San Vicente del Monte, Roiz, Arenal-Sobarzo, Lamadrid y El Tejo 87

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Santander, Cabezón de la Sal, Val de S. Vicente y Suances 94

la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en citados pueblos.

Señalándose como zonas infectas, los establos donde radican los ganados enfermos.

Como zonas sospechosas, mencionados pueblos.

Y como zonas de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 25 de febrero, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 26, de la misma fecha.

Recomendando la revacunación en todos los efectivos receptibles comprendidos en dichas zonas.

Igualmente, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 20 de enero de 1965.—
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Los importes totales (incluidos los sellos de recargo para salmón o trucha) de las distintas clases de licencias de pesca que se expedirán durante el presente año, según el Decreto de la Presidencia del Gobierno aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 11 de diciembre de 1964, serán los siguientes:

A) Para españoles o extranjeros residentes en España

1.º Licencia nacional con recargo para la pesca del salmón.—Su importe total es de 300 pesetas y con ella

podrá pescarse todas las especies piscícolas, durante un año, en todo el territorio nacional.

2.º Licencia nacional con recargo para la pesca de la trucha.—Su importe total es de 225 pesetas y con ella podrá pescarse todas las especies piscícolas, excepto el salmón, en todo el territorio nacional, durante un año.

3.º Licencia nacional sin sellos de recargo.—Su importe es de 150 pesetas y con ella podrán pescarse todas las especies piscícolas, excepto los salmónidos (salmón, trucha y reo), en todo el territorio nacional, durante un año.

4.º Licencia regional con recargo para la pesca del salmón.—Su importe total es de 200 pesetas y con ella podrán pescarse todas las especies piscícolas, durante un año, en la provincia de su expedición y en las provincias limítrofes. Con esta clase de licencia, los pescadores residentes en la provincia de Santander podrán pescar todas las especies piscícolas en dicha provincia, así como en las de Vizcaya, Burgos, Palencia, León y Oviedo, no siendo válida para el ejercicio de la pesca en las restantes provincias españolas.

5.º Licencia regional con recargo para la pesca de la trucha.—Su importe total es de 150 pesetas y con ella podrán pescarse todas las especies piscícolas, excepto el salmón, en la provincia de su expedición y en las limítrofes, durante un año.

6.º Licencia regional sin sello de recargo.—Su importe es de 100 pesetas y con ella podrán pescarse todas las especies piscícolas, excepto los salmónidos (salmón, trucha y reo), en la provincia de su expedición y en las limítrofes, durante un año.

Licencias quincenales.—Son válidas para pescar en todo el territorio nacional, durante quince días consecutivos. Si se desea pescar todas las especies piscícolas, su importe es de 150 pesetas; si se desea pescar todas las especies piscícolas, excepto el salmón, su importe es de 90 pesetas; por último, si se desea pescar todas las especies piscícolas, excepto los salmónidos (salmón, trucha y reo), su importe es de 60 pesetas.

8.º Licencias reducidas.—Estas licencias, válidas para el ejercicio de la pesca durante un año en todo el territorio nacional, sólo se expedirán a las mujeres y varones menores de 16 años. Su importe para la pesca del salmón y demás especies piscícolas será de 140 pesetas; para la pesca de la trucha y demás especies piscícolas, excepto el salmón, será de 60 pesetas;

por último, para la pesca de todas las especies, excepto los salmónidos, el importe de dicha licencia reducida será de 40 pesetas.

B) Para los extranjeros no residentes en España

1.º Licencia especial con recargo para la pesca del salmón.—Su importe total es de 500 pesetas y con ella podrán pescarse todas las especies piscícolas, durante un año, en todo el territorio nacional.

2.º Licencia especial con recargo para la pesca de la trucha.—Su importe total es de 375 pesetas y con ella podrán pescarse todas las especies piscícolas, excepto el salmón, en todo el territorio nacional, durante un año.

3.º Licencia especial sin sellos de recargo.—Su importe es de 250 pesetas, y con ella podrán pescarse todas las especies piscícolas, excepto los salmónidos (salmón, trucha y reo), en todo el territorio nacional, durante un año.

4.º Licencias quincenales.—Su período de validez, importe y condiciones de disfrute, serán las mismas que para los españoles o extranjeros residentes en España.

Por lo que respecta a la provincia de Santander, las licencias que, con carácter general habrán de expedirse durante el presente año, serán las siguientes:

a) Para los pescadores de salmón (deportistas o ribereños) que suelen practicar este deporte en la provincia de Santander y, circunstancialmente, en la de Oviedo.—Su licencia será la regional con recargo para la pesca del salmón, por importe total de 200 pesetas.

b) Para los pescadores de salmón (normalmente sólo deportistas) que suelen practicar este deporte en todas las provincias salmoneras de España, así como el de la pesca de la trucha y demás especies piscícolas en las restantes provincias españolas.—Su licencia será la nacional con recargo para la pesca del salmón, por importe total de 300 pesetas.

c) Para los pescadores de trucha (deportistas o ribereños) que suelen practicar este deporte, sin dedicarse a la pesca del salmón, en la provincia de Santander y, circunstancialmente, en las de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya.—Su licencia será la regional con recargo para la pesca de la trucha, por importe total de 150 pesetas.

d) Para los pescadores de trucha (normalmente deportistas) que sue-

len practicar este deporte, sin dedicarse a la pesca del salmón, en todo el territorio nacional.—Su licencia será la nacional con recargo para la pesca de la trucha, por importe total de 225 pesetas.

e) Para los pescadores de ciprínidos, angulas, lubinas, mágiles y otras especies secundarias que practican este deporte, sin dedicarse a la pesca de salmónidos (salmón, trucha y reo), en la provincia de Santander y, circunstancialmente, en las de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya.—Su licencia será la regional sin sellos de recargo y por importe total de 100 pesetas.

f) Para las mujeres y varones menores de 16 años (deportistas o ribereños) que deseen pescar salmón.—Su licencia será la reducida con recargo para la pesca del salmón, por importe total de 140 pesetas.

g) Para las mujeres y varones menores de 16 años (deportistas o ribereños) que suelen practicar el deporte de la pesca de la trucha, sin dedicarse a la pesca del salmón.—Su licencia será la reducida con recargo para la pesca de la trucha, por importe de 60 pesetas.

h) Para las mujeres y varones menores de 16 años (normalmente ribereños) que suelen dedicarse a la pesca de ciprínidos, angulas, lubinas, mágiles y otras especies secundarias, sin practicar el deporte de la pesca de salmónidos.—Su licencia será la reducida sin sellos de recargo, por importe total de 40 pesetas.

Con las distintas clases de licencia que corresponda obtener a cada pescador, según sus deseos, podrá pescarse tanto en la zona libre como en los tramos acotados. Las diferencias existentes entre los Cotos y la expresada zona libre, serán las especificadas en el Reglamento de cada Coto sólo para su régimen de pesca, es decir, las relativas a la limitación de capturas, número de pescadores que pueden asistir diariamente a cada Coto, prohibición en el empleo temporal de determinados cebos e importe de los permisos necesarios para pescar en los referidos Cotos.

Como aclaración al concepto de extranjeros residentes, diremos que se aplicará, única y exclusivamente, a aquellos que puedan acreditar su permanencia continuada en España durante seis o más meses.

Por último se notifica que los varones menores de 16 años que soliciten la licencia de Clase Reducida, deberán acreditar su edad, mediante declaración jurada del padre o tutor, en

el impreso gratuito que les será facilitado por esta Jefatura.

Santander, 18 de enero de 1965.—
El ingeniero jefe, Rafael Notario.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don José Luis Moreno Luque, representado por don Mariano de Lucas Hernández, con domicilio en esta ciudad, calle de Cisneros, número 11, 1.º, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno en la zona de servicio del puerto, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para instalar una planta de oxidación de asfalto, impermeabilizantes y productos derivados.

Dicha parcela se halla ubicada en la "Manzana XIII" de la ampliación de la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, siendo la superficie de la parcela solicitada de unos 1.800 metros cuadrados, y linda: por el Oeste, con una calle de la parcelación efectuada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto, y al Norte, Este y Sur, con terrenos de la mencionada "Manzana XIII".

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 19 de enero de 1965.—
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 287.65 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

"Basse Sambre Corcho, S. A." solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa para construir dos espigones de hormigón en el muelle

sur de la grada de los talleres de San Martín, para armamento de buques.

Dichos espigones se situarán en el muro que, partiendo del dique seco, se dirige hacia el Este, colocándose el primero a 24 metros del tercer espigón existente en la actualidad, y 22 metros más hacia el Este se colocará el segundo de dichos espigones, que serán de planta cuadrada, de 10 por 10 metros y 4 metros de profundidad por debajo del "cero" del puerto.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 21 de enero de 1965.—
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 263.20 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de expedientes de denuncia resueltos en noviembre de 1964

Número del expediente, 567-D-64; nombre del denunciado, don José María García Fernández; clase de la falta, extracción áridos; lugar de la contravención: cauce público, Hajar; término municipal, Campoo de Suso; importe de la multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1964.
El comisario jefe (ilegible).

Relación de expedientes de denuncia resueltos en diciembre de 1964

Número del expediente, 492-D-64; nombre del denunciado, Jaime Merino Díez; clase de la falta, extraer áridos; lugar de la contravención: cauce público, Embalse; término municipal, Campoo de Suso; importe de la multa, 25 pesetas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1964.
El comisario jefe (ilegible).

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 14 enero 1965.
Agrupación: Hostelería, Restaurantes y Pensiones Lujo y Primera.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Julián Gutiérrez Torcida, don Francisco Raba Allende y don Anacleto Noriega Gal.

Suplentes: Don Julián Gutiérrez Tomás, don Basilio Lucio Gutiérrez y don José Luis Revuelta.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. F.; titulares: don José María Álvarez del Manzano, y don Alvaro León Ara.

Suplentes: Don Luis Guillén Bastos, don D. José Montes y don César Sainz Terrones.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 23 de enero de 1965.—
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 14 enero 1965.
Agrupación: Fabricantes de Productos Farmacéuticos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Luis Mateo de Celis, don Manuel Pérez del Molino y don Juan Gómez Martínez.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez y de la Torre, I. T. F.; titulares: Don Julián Hériz, del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los tributos en la provincia.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, don Juan Moreiras y un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al

ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 23 de enero de 1965.—
El delegado de Hacienda (ilegible).

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 74 de la Instrucción Provisional para la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, de 15 de diciembre de 1960, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que en esta Administración de Rentas Públicas se halla de manifiesto, durante el plazo de diez días, la Matrícula de Licencia Fiscal del Ayuntamiento de Santander, confeccionada para el ejercicio de 1965, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, pudiendo hacer, dentro del citado plazo, las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

El administrador de Rentas Públicas (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Jenaro de Cos Pérez, accidentalmente juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por don Francisco Gutiérrez Cuestas, vecino de Mogro, contra don Manuel Díaz Fernández-Zubelzu, vecino de Unquera, y en virtud de acuerdo de hoy se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, embargado al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Casa en construcción, de planta baja y piso, en Unquera, en las proximidades a carretera general Santander-Oviedo, mide 12 metros de frente por 12 metros de fondo, tiene su frente a calle pública; al fondo, terreno común; a la derecha, entrando, Electra Bedón; y a la izquierda, anexo misma casa y después terreno de la Sindical. El anexo es un garaje de planta baja, con misma medida que la casa. Valorado

todo ello en ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado al inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; no se han aportado títulos de propiedad, supliéndose el mismo a costa del rematante; no se halla inscrita y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jenaro de Cos Pérez.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 342,75 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia, accidentalmente del número uno de Santander,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio ordinario de menor cuantía, tramitado en este Juzgado a instancia de doña Guadalupe Presmanes Villa y don Jesús González Bueno, representados por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, contra don Bonifacio González Bueno y su esposa, doña Elena Gastón Amigot, sobre disolución de sociedad civil y otros extremos, se acordó sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los siguientes bienes que fueron tasados en junto, en la cantidad de 167.844,15 pesetas.

Mobiliario mercantil; útiles y herramientas; instalación y mobiliario, maquinaria y todos los enseres existentes en el almacén sito en la planta baja de la casa número 16 de la calle de San Luis, de esta ciudad. Todo ello se encuentra inventariado en los autos, pudiendo ser examinado por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del mismo, sito en el Palacio de Justicia, el día quince de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que, para tomar parte en la

licitación, habrá que consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santander a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos 275,40 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 4 de febrero de 1965, a las once horas, se subastarán, en esta Aduana, las siguientes mercancías:

	Tasación — Pesetas
Diversos lotes de mercancías y efectos personales	32.780
Diversos lotes de sacos de yute y algodón	65.010
Motor fuera borda, usado, marca "Evirunde", número 4.263.02522	1.500
Automóvil "Lincoln", motor número 52-LP-12353A ...	40.000
Automóvil "Chevrolet", motor número 491657	10.000
Automóvil "De Soto", motor núm. S. P. 23.271.718.	13.000
Automóvil "Citroen", motor número 10200925	10.000
Automóvil "Sinca", tipo 9, número de serie 035683 ...	4.500
Automóvil "Chrysler", motor número C38-226022 ...	20.000

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma, figuran en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 26 de enero de 1965.—
El administrador, G. Ruiz Mas.

Derechos de inserción e impuestos: 202 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Declarada desierta la subasta de 618 eucaliptos, en consorcio con don Manuel Piñera, en el sitio "Prado Santos", del monte "Dehesa y Rupila", número 356 del C. U. P., que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 130, de fecha 28 de octubre de 1964, se anuncia de nuevo la subasta para su celebración en este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", por el mismo tipo de licitación y demás condiciones que figuraban en el anuncio anterior.

Cartes, 16 de enero de 1965.—El alcalde, R. Hoyo.

Derechos de inserción e impuestos: 122,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Habiendo sido declarada desierta la subasta de noventa y nueve hayas, del monte "La Dehesa y los Sotos", sitio "La Dehesa", de la pertenencia del pueblo de Cañeda, celebrada el día trece de noviembre último, se señala para que tenga lugar segunda subasta, el día diecinueve de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, con el mismo volumen maderable y precio base y demás condiciones que constan en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 126, correspondiente al día 19 de octubre de 1964.

Enmedio, 19 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos 116,30 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de menor cuantía que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por don Herminio Noriega Mijares, contra Eugenio Miguel Martínez Vares, sobre acción negatoria de servidumbre, se dictaron las siguientes:

Providencia.—Juez, señor Porrás. Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y tres copias de todo ello. Se admite a trámite la demanda que, por medio de aquel escrito y sobre acción negatoria de servidumbre, formula el procurador don José García Gómez Marañón, a quien se tiene por parte en nombre de don Herminio Noriega Mijares, en virtud de la copia de la escritura de sustitución parcial de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substánciese mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de

Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los cónyuges demandados doña Nieves Gutiérrez Sierra y don Anselmo Quintana París, quienes con entrega de las copias presentadas y las correspondientes a este proveído, serán emplazados para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en estos autos y contesten la expresada demanda. Se confiere igualmente traslado de la demanda origen de este juicio al también demandado don Miguel Ochoa, quien por medio de cédulas, de las que se fijará una en la tabla de anuncios de este Juzgado y se insertará otra en el "Boletín Oficial" de la provincia, será emplazado para que, dentro del término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en forma; previniéndose a todos los demandados que, de transcurrir el plazo que les ha sido otorgado para comparecer y dándoles por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, notificándoles en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás resoluciones que recayeren. Al primer otrosí del precedente escrito: Se tiene por formulada, para en su día, la petición que el mismo contiene. Por lo que respecta al segundo otrosí: Se accede a lo interesado, y en su virtud, devuélvase al señor Gómez Marañón, previo su desglose de estos autos, la copia de la escritura de mandato anteriormente aludida, dejándose testimonio literal de ella en el lugar que ocupa. Y se tiene por valorada por el fedatario la cuantía de este juicio, en cumplimiento y a los efectos establecidos en el artículo 158 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Timbre, en la cantidad de diez mil cien pesetas. — Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Jesús Porrás.—Ante mí, Francisco Jainaga.—Rubricados.

Providencia.—Juez, señor Porrás. Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede, con la cédula de notificación y emplazamiento que al mismo se acompaña, únense a los autos a que se refiere. Y en vista de lo que en aquel escrito se expone, se tiene por demandado en este procedimiento en unión de los cónyuges doña Nieves Gutiérrez Sierra y don Anselmo Quintana París, a don Eugenio-Miguel Martínez Vares, en lugar y por lo que a este último respecta, don Miguel Ochoa, con cuyos nombres y apellidos y por error — según se afir-

ma en el escrito que precede—, se le designó en la demanda origen de este juicio, y en su consecuencia, notifíquese al citado señor Martínez Vares la providencia dictada con fecha 29 de julio de 1963 y la presente, y emplácese a los fines y por el término y con el apercibimiento acordado en la primeramente citada, en la forma que en ella se dispone, esto es, por medio de cédulas, de las que se fijará una en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otra en el "Boletín Oficial" de la provincia.—Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Porrás. Ante mí, P. S.: J. M. Velasco.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Santander a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción e impuestos: 765 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por don Sebastián Aguirre Vega y su esposa, doña Antonia Cruz Sierra, vecinos de Meruelo, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de las siguientes fincas: Una casa habitación, con su cuadra, de planta baja, piso principal y desván, al sitio de La Venera, en el pueblo de Meruelo, de 14 metros de frente por 10 de fondo, que hace un total de superficie de 140 metros cuadrados, lindante: Este o frente, carretera del Estado de La Venera a Castillo; espalda u Oeste, la finca siguiente (también propiedad de los exponentes) y después río; derecha, entrando, o Norte, bajada al molino de La Venera, e izquierda o Sur, más de esta pertenencia.—2.º Un terreno a prado y labor, al sitio de La Venera, términos dichos de Meruelo, de 160 carros, equivalentes a 2 hectáreas y 40 áreas, lindando: Norte, camino de bajada al molino de La Venera y más del señor Guezala; Sur, herederos de Isabel Setién y Casimira Martínez; Este, carretera vecinal, y Oeste, río, herederos de Isabel Setién y camino.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los colindantes don Fernando de Guezala, doña Carmen, don Fermín y doña Purificación Cruz Sie-

rra, para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en Santoña a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz. Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 312,15 pesetas.

En virtud de lo acordado por el señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña Ascensión Obeso Gómez, contra doña Irene Obeso Gómez y otros, sobre validez de contrato y litigando la demandante al amparo de los beneficios de pobreza legal, se emplaza a doña Araceli Obeso Gómez y doña Felicidad Obeso Gómez, con domicilio desconocido, y sucesores desconocidos e indeterminados de doña Gumerinda Gómez Gutiérrez, para que en término de seis días se personen en autos contestando dicha demanda en forma legal, bajo apercibimiento de rebeldía y advirtiéndoles a dichos demandados que en Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo la presente en Reinosa (Santander) a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario (ilegible). 39

Rover Heinz-Dieter, de 31 años de edad, estado no consta, profesión marino, hijo de Otto y de Margareta, natural de Alemania, domiciliado últimamente en Alemania, procesado en sumario número 96 de 1964, por daños, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 15 de enero de 1965.—El secretario (ilegible). 37

En el juicio verbal de faltas número 557 del corriente año, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco; el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Fernando Lázaro Esteban y subsidiariamente José Francisco García de Muro Gregorio, mayores de edad, soltero y casado, conductor y agente comercial y de esta vecindad, por lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Lázaro Esteban a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de novecientos treinta y siete pesetas a Máximo Díaz Rojas, como representante de Ana María Díaz Pellón; de dos mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos a Maximiliano Cagigal Llama, y de mil doscientas treinta y seis pesetas con veinte céntimos a María Begoña Sopelana, como representante del menor Gabriel González Sopelana. Declarándosele obligado también al pago de las costas y declarándose responsable civil subsidiario a José Francisco García de Muro Gregorio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado, Fernando Lázaro Esteban, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(Dos firmas ilegibles). 36

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 386 de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Ramón García Álvarez, que se halla en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así: Sentencia.—En la ciudad de Santander a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco, el señor juez municipal accidental del número uno, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Ramón García Álvarez, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, por lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón García Álvarez a la pena de tres días de arresto menor y al pa-

go de las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al condenado Ramón García Álvarez, expido la presente, por orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(Dos firmas ilegibles). 38

Don José Luis Rodrigo Gálvez, juez comarcal de Castro Urdiales, provincia de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas número 67 de 1964, en los que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, juez comarcal de la misma y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 67-64, a virtud de sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 84-64, por ocultación de sus verdaderos nombres, siendo parte denunciante el Ministerio Fiscal, y como denunciados Felisa Betes Azcoitia, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Bilbao, y Antonio Escalera Loredo, soltero, marino y en la actualidad en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felisa Betes Azcoitia y a Antonio Escalera Loredo, como autores responsables de una falta sancionada en el artículo 571 del Código Penal vigente, a la pena de mil pesetas a cada uno de ellos y al abono de las costas procesales por mitad e iguales partes.—Para caso de impago de la multa impuesta, los denunciados deberán cumplir quince días de arresto sustitutorio.—Notifíquese esta resolución a las partes, y una vez que la misma sea firme, remítase doble testimonio a la Superioridad, conforme se tiene ordenado.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Rodrigo Gálvez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que dicha sentencia sirva de notificación al denunciado Antonio Escalera Loredo, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de las provincias de Santander y Vizcaya, respectivamente, expido el presente en Castro Urdiales a dieciocho de enero de mil no-

vecientos sesenta y cinco.—El juez comarcal, José Luis Rodrigo Gálvez.—El secretario (ilegible). 35

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre pasado, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 90 de la calle Alta, de esta ciudad, propiedad de doña Jacoba Calderón Macho. Por encontrarse las viviendas cerradas, desconociéndose el lugar de residencia actual de doña Jacoba Calderón Macho, doña Antonia Blanco Ortiz, don Guillermo Fernández y doña Adela Beade Guillén, ocupantes de mencionada casa, no han podido ser notificados.

A los efectos señalados en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, en relación con el número 2 del artículo 15 del Reglamento de Solares de 5 de marzo pasado, se notifica a mencionados señores, y a cuantos se consideren afectados por la inclusión, en término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formular recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Santander, 22 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Esta Alcaldía hace público que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de diciembre pasado, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 13 de la calle de la Argentina, de esta ciudad, propiedad de doña Francisca Ceballos Solarana. Por encontrarse la vivienda cerrada, desconociéndose el lugar de residencia actual de don Timoteo Sanz Izquierdo, ocupante de la buhardilla de mencionada casa, no ha podido ser notificado.

A los efectos señalados en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, en relación con el número 2 del artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo pasado, se notifica a menciona-

do señor, y a cuantos se consideren afectados por la inclusión, en término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formular recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Santander, 22 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Reemplazo de 1965

En el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de este Excelentísimo Ayuntamiento para el reemplazo de 1965, figuran incluidos, con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiendo podido llevar a cabo su citación para el acto de rectificación por ignorarse la residencia de los mismos y la de sus padres o tutores, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el próximo día 21 de febrero, en el Palacio Municipal los pertenecientes a la Sección 1.ª de Recluta; en el Grupo Escolar "Calvo Sotelo", sito en la calle de Peña Herbosa, los de la 2.ª Sección; en el Grupo "Ramón Pelayo", de la calle Alta, los incluidos en la Sección 3.ª, y en la Escuela de Niñas de La Albericia, los pertenecientes a la Sección 4.ª, debiendo presentarse previamente en este Negociado de Reemplazos provistos del Carnet de Identidad, previniéndose que los que dejen de hacerlo sin justificación serán declarados prófugos, con arreglo a lo que se establece en el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

Mozos que se citan

Sección 1.ª de Recluta

Arambarri González, Alejandro, de Pedro y María.

Alonso Muñoz, Daniel, de Daniel y Josefa.

Argumosa Piquero, Ernesto, de Gumersindo y Avelina.

Arce Duarte, José Manuel, de José Manuel y Manuela.

Agüero Arroyo, Benito, de Benito y Antonia.

Bolado Fauchel, Fernando, de Fernando y Consuelo.

Concha Fernández, José Manuel, de Victoriano y Eulalia.

Cagigas Alonso, Miguel, de Juan y Marina.

Casar Casar, Miguel, de Miguel y Carolina.

Calleja Sierra, José Manuel, de Vicente y Pilar.

Díez Palacios, Pedro, de desconocidos.

Edesa Arenal, Francisco, de Angel y Basilisa.

Fernández Jiménez, Augusto Angel, de Augusto y Rafaela.

Folgueira Pérez, Jaime, de Josefina.

Fernández Palacios, Pedro, de Domingo y María Asunción.

Fernández Ruiz, Luis Eloy, de Rafael y Velidiana.

García Fernández, José María, de María Jesús.

Gutiérrez Gómez, Julián, de Julián y Balbina.

Granda Díaz, Emilio, de Emilio y Carmen.

González Tielva, Aurelio, de Aurelio y Cándida.

García Cárcoba, Joaquín, de Ave-lino y Rosa.

Gómez Guardo, Luis Pedro, de desconocidos.

García Igareda, José Luis, de Miguel y Manuela.

González Zorrilla, Francisco Javier, de Casimiro y María Mercedes.

Gutiérrez Núñez, Jesús, de Julio y Angela.

García Gómez, Ramón, de Froilán y Basilisa.

Gaitón Marugán, José Luis, de Francisco y Francisca.

Hoyal Briz, Daniel, de Primitivo y Zoila.

Herrera Palacios, Florencio, de Francisco y Julia.

Iñigo Bartolomé, Antonio, de Eulogio y María Teresa.

Ibáñez Ruiz, Manuel, de Modesto y María.

Iglesias Martínez, Manuel, de Emilio y María.

López García, Rafael, de desconocidos.

López García, Angel, de Angel y Aurora.

Lamarca y Díaz, Jacinto, de Simón y Rafaela.

López Vega, Bonifacio, de Luis y Consolación.

López Polvorosa, Juan Antonio, de Juan Antonio e Isabel.

Llata Pearson, Rogelio, de Enrique y Lucía.

Lluasma Cieza, José María, de Gabriel y María.

Marcos Pérez, Angel, de Angel y Carmen.

Martínez Maestro, José Antonio, de José e Isidora.

Madrado Valdor, Adolfo Luis, de Manuela.

Macho Saiz, Juan Manuel, de Manuel y María.

Maza Ortiz, Ramón de la, de Ramón y María.

Navarres Castanedo, Juan Antonio, de José y Claudia.

Navarro Gallego, Rafael, de Trinidad.

Ortega Pérez, Manuel Jesús, de desconocidos.

Otí Berruero, Emilio, de Emilio y Angeles.

Plaza Albarrán, Félix, de Félix y Beatriz.

Pacheco Sánchez de León, Luis Félix, de Félix y María Luisa.

Pérez de la Gala, Antonio, de Vicente e Inés.

Pérez Fernández, Juan Manuel, de Juan y Demetria.

Pérez Carreño, Ricardo, de Angela.

Pascual Escolá, Emilio, de Emilio y Rosaura.

Pérez Ibáñez, Manuel, de Luis y Esperanza.

Quinfana Peña, José, de Pedro y Herminia.

Rodríguez Pérez, Jesús, de desconocidos.

Rodríguez García, José María, de desconocidos.

Ruiz Royano, Enrique Fidel, de Enrique y María Teresa.

Ríos Sáiz, Miguel, de Inocencio y Josefa.

Serrano Gándara, Fernando, de Antonio y Dolores.

Saavedra Guerrero, Luis, de José Luis y Felicidad.

Torralba Pérez, Fidel, de Gregorio y Engracia.

Talledo San Pedro, José Ignacio, de Francisco y Eusebia.

Vega Aja, José Víctor, de José y Consuelo.

Velasco Mariño, José Miguel, de Octavio y María.

Vega Capa, Carlos Manuel, de Adolfo y Ana María.

Vidal Fernández, Vicente, de Vicente y Pilar.

Sección 2.^a de Recluta

Bolado Diguete, Alberto, de Domingo y Ana.

Calderón Benito, Jesús, de Juan y Valentina.

Contreras Sevilla, Juan Benito, de Pedro y Clara.

Díez Pereda, Antonio, de Antonio y Manuela.

Expósito Rodríguez, Juan Francisco, de Enrique y Rosa.

Fernández Arrieta, Jesús, de José María y Pilar.

Fernández Martínez, Enrique, de desconocidos.

Fernández San Miguel, Luis Miguel, de Pilar.

García Díez, Miguel Angel, de Paz-Avenido y Milagros.

Garrido Benítez, José Luis, de Miguel y María.

Gayoso Souto, José Luis, de Francisco y Amadora.

González Alvarez, Jesús, de Francisco y Manuela.

González Ruiz, Miguel Angel, de Alberto y María Dolores.

Gutiérrez Gutiérrez, José Luis, de Florencio y Adela.

Lefort Dousdebes, Domingo, de Guy René y Genevieve.

Mier Olavarri, Miguel Angel, de Germán y Trinidad.

Olea Gutiérrez, Ignacio, de Ismael y Dolores.

Oria Martínez, José María, de Amable y Aurelia.

Páramo González, Juan Antonio, de Juan y Carmen.

Pérez Bea, Carlos, de Vicente y Adoración.

Ramos Martínez, Fernando, de Eduardo y María.

Selava Menéndez, Epifanio, de Jesús y Carmen.

Zubizarreta García, Ignacio, de Nazario y María Eulalia.

Sección 3.^a de Recluta

Alvarez Ruiz, Florentino, de Florentino y Josefa.

Andrés Teranica, Fernando, de Segismundo y Marcelina.

Ayuso Corrales, Roberto, de Emigdio y Josefina.

Bernal Martínez, Miguel Angel, de Paula.

Blanco García, Jaime, de Manuel y Bernardina.

Bonet Cantera, José, de Federico y Adela.

Bustamante Gutiérrez, Antonio, de José y Esther.

Caloca Sánchez, Gabriel, de Gabriel y Socorro.

Calleja Santos, José Luis, de Luis y Esperanza-Avelina.

Carrera Marrón, Gerardo, de Gerardo y Consuelo.

Casado Torralba, Marcelo, de Ramón y María.

Castillo Asensi, Francisco, de Francisco y Aquilina.

Cea Gutiérrez, Antonio, de Antonio y Hortensia.

Cerro Amparán, Juan del, de Bartolomé y Dolores.

Fernández Pérez, Felipe, de José Luis y Concepción.

Fernández Ruiz, Antonio, de Carmen.

García Campo, Fernando, de Natalio y Carmen.

González Fernández, Jesús, de Jesús y Rosa.

González Remis, Joaquín, de Joaquín y Josefa.

Herrera Cires, Ignacio, de María Huertas Sánchez, Gregorio, de Félix y Felisa.

Lara Babarro, Ricardo, de César y Mercedes.

Martínez Lanza, Ramiro, de Manuel y Pilar.

Martínez Pedraja, Francisco José, de Francisco y Jesusa.

Maza Carrera, Ricardo, de Donato y Ramona.

Maza Pardo, Carlos, de Eusebio y Petra.

Motos Montoya, Ramón, de Bernardino y Laura.

Ortiz Malón, José Miguel, de José y Elena.

Ocejo García, Antonio, de Eugenio y Josefa.

Perada Otero, José María, de José María y Dolores.

Rodríguez Cambra, José Antonio, de Leandro y Juana.

Ruiz López, Pedro, de desconocidos.

Rumoroso Fernández, Juan José, de Dionisio y Rosario.

Sánchez Gala, José Felipe, de José e Isabel.

Sánchez Gutiérrez, Julio, de Ignacio y Rolindres.

Sastre Cabanzo, Marcos, de Fernando e Isabel.

Toca Sánchez, José Luis, de Santiago y María.

Torres García, José Manuel, de Alejandro y Angeles.

Vara Ruiz, Juan Jesús, de Juan Jesús y Ernestina.

Sección 4.^a de Recluta

Abelairas Oreña, Francisco Andrés, de Fernando y Rosario.

Ajenjo Sumano, José, de Francisco y María Luz.

Amiano Salcines, José Luis, de Onésimo y Carmen.

Babarro Selaverani, Camilo, de Fernando y María.

Barahona Moratinos, Gabriel, de Eliseo y Manuela.

Camus Pérez, Antonio, de Antonio y Fernanda.

Carrera Suárez, Angel, de Angel y Angela.

Cimiano Prieto, Angel, de Francisco y Maximina.

Crespo Macho, Ramón Enrique, de Jesús y Jesusa.

Cruz Santamaría, Jesús, de Jaime y Ventura.

Charlón Jiménez, José Vicente, de Joaquín y María.

Díaz Montoya, Marcelino, de Marcelino y Consuelo.

Escalante Diego, Carlos Julián, de José y Ascensión.

Escandón Alvarez, Manuel, de Manuel y Teresa.

Escobedo Solarana, Fernando, de Fernando y Eulogia.

Fernández Fernández, Angel, de Luciano y María.

García López, Gaspar Dionisio, de desconocidos.

García Peinado, José Luis, de Fidel y Palmira.

García Villante, Jesús Valeriano, de Clemente y Ricarda.

Gómez Igareda, José Antonio, de José y Palmira.

Gómez Ruiz, José Luis, de Luis y Orosia.

Gutiérrez Sáiz, Feliciano, de Feliciano y María Luz.

Gutiérrez Sáiz, Antonio, de Rafael y Hortensia.

Haya Díez, Ramón, de Ramón y Angela.

Herrero Llata, Rafael, de Rafael y Florencia.

Hierro Santos, José, de Basilio y Dolores.

Huidobro Escalante, Gabriel, de Ricardo y Matilde.

Idígoras Núñez, Ramón, de Jaime y Julia.

López Gómez, Juan, de Jeremías y Eufrasia.

Martínez González, Jesús, de Jesús y Manuela.

Martínez Sánchez, Fernando, de Angel y Carmen.

Marrero Rivero, Juan Manuel, de Manuel e Hilaria.

Miranda Baranda, Manuel, de Elisardo y Caridad.

Montero Sancibrián, Jesús, de Luis y Ascensión.

Muñoz San Celedonio, Juan Antonio, de Aurelio y Victorina.

Narváez Díaz, Miguel, de María Luisa.

Ordóñez Sánchez, José Luis, de Florencio y Angeles.

Pardo Ortube, Miguel, de Julia.

Pérez Miguel, Alfonso, de Carmen.

Puente Cobo, Angel, de Antonio y Leonor.

Puente Quesada, Carlos Javier, de Jerónimo y Magdalena.

Robles Bueno, Miguel, de Cipriano y Manuela.

Rodríguez González, Laureano Antonio, de desconocidos.

Rodríguez Llanvias, Segismundo, de Tomás y Francisca.

Rodríguez Romero, Lorenzo, de Fernando e Isabel.

Roiz Cobielles, Eduardo, de Rosario.

Romañoli López, Pedro, de Antonio y Julia.

Ruiz San Martín, Ignacio, de Fernando y Socorro.

Sainz Ruiz, Javier, de Eladio y Presentación.

Salas Salas, Benito, de Manuel y Magdalena.

San Martín Ramos, Jesús, de Antonio y Consuelo.

Toca Ortega, José Daniel, de Darío y Elisa.

Trueba Solana, Juan José, de José y Patrocinio.

Santander, 21 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, el expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1964, para el ejercicio económico de 1965.

Tresviso, 14 de enero de 1965.—El alcalde, Angel López.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del año actual por el cupo de este Ayuntamiento, se hallan inscritos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos Juan Antonio Vergniory Mirones, José García Odriozola, Francisco Gómez Alvarez, Manuel Grijuelo Pereda, Alberto Pérez Serrano, Fernando Revilla Chaves y José Solórzano Fernández, y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el domicilio de los padres de éstos, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 del corriente y 14 y 21 de febrero próximo, al objeto de presenciar, si así lo estiman conveniente, las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y Clasificación y Declaración de soldados, que tendrán lugar los días indicados: y en la imposibilidad de poder asistir personalmente, podrán delegar en una persona, debidamente autorizada, previniéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos con todas sus consecuencias.

Pielagos, 15 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel Díez.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1965 cuyos nombres figuran a continuación, se cita a los mismos o a sus representantes legales, a fin de que comparezcan en

este Ayuntamiento a las operaciones del alistamiento, rectificación definitiva y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, respectivamente; bien entendido que, de no comparecer, se les instruirá expediente de prófugo por ignorado paradero.

Mozos que se citan

Luis Miguel Cueto Santos, hijo de Fidel y de Julia, nacido en este Municipio el día 7 de mayo de 1944.

Fernando González González, hijo de Jesús y de Angeles, nacido en este Municipio el 1 de julio de 1944.

Valentín Castillo Obregón, hijo de José y de Oliva, nacido en este Municipio el día 26 de julio de 1944.

Luis Lamas Martínez, hijo de Luis y de Milagros, nacido en este Municipio el día 30 de diciembre de 1944.

Puente Viesgo, 19 de enero de 1965. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones extraordinarias celebradas el 10 y el 29 de diciembre último, acordó ceder a don Jesús de Sopelana Elorriaga, vecino de Santander, las parcelas números 1.016 y 1.017 del Ensanche, en permuta, previas las oportunas valoraciones, por el edificio de la propiedad de dicho señor, sito en el Alto de Laredo o paraje de La Llosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo entablarse contra dichos acuerdos las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días.

Laredo, 18 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 110,20 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Luis Villanueva García, vecino de Campuzano, número 229, solicita permiso para instalar un motor de 2 HP., en una carpintería en citado pueblo.

Torrelavega, 11 de enero de 1965. El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 55,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO BARCENA DE PIE DE CONCHA

En la Secretaría municipal, y por ocho días, se encuentran de manifiesto al público los documentos cobratos-

rios para el año actual 1965, que a continuación se indican:

Padrón de arbitrio Rústica.
Idem, ídem Urbana.
Idem, ídem perros.
Idem, ídem bicicletas.
Idem, ídem desagüe canalones.
Idem, ídem tránsito animales domésticos.

Idem, ídem rodaje.

Idem, ídem entrada de carruajes.

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución Rústica y Urbana.

Matrícula Industrial-Licencia Fiscal.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964, así como la rectificación del Censo Electoral.

Las personas interesadas, pueden examinar libremente los documentos indicados dentro del plazo de quince días.

Bárcena de Pie de Concha, 16 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días, los documentos cobratorios sobre la Riqueza Rústica de este Municipio, para el ejercicio de 1965.

Cillorigo a 15 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1965, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento, se les cita por medio del presente para que comparezcan, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 31 del corriente mes de enero y 14 y 21 del próximo febrero, quedando apercibidos de que, de no efectuarlo, se les instruirá expediente de declaración de prófugos, con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan

Vicente Manso Palmér, nacido el 29 de julio de 1944, hijo de Manuel y de María.

Juan Antonio Miguel de Blas, nacido el 6 de octubre de 1944, hijo de Juan y Benita.

Manuel María Parada Nuela, nacido el 17 de diciembre de 1944, hijo de Gregorio y Evangelina.

Limpías, 23 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacona.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Relación de aspirantes admitidos al concurso oposición para la provisión en propiedad de la plaza en plantilla de alguacil-recaudador del Ayuntamiento de Lamasón:

Admitidos

Don Diego Serdio Linares.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos determinados en el número 1.º del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lamasón, 14 de enero de 1965.—El alcalde, J. Aguero.

Derechos de inserción e impuestos: 104,05 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Por un plazo de quince días se encuentran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964, y la rectificación del Censo Electoral, a los efectos de examen y reclamación, si procede.

Villaescusa, 18 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona natural o jurídica podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a lo prevenido en los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales.

Asimismo, ha sido acordada por la Corporación la imposición y modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Nueva imposición

Sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro.

Sobre desagües en la vía pública y terrenos del común.

Sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Modificación

Sobre aplicación del Sello Municipal, Derecho o Tasa sobre rodaje o arrastre por vías municipales, Derecho o Tasa de tránsito de animales por vías municipales, Derecho o Tasa de ocupación de la vía pública con escombros, orines en las calles, estercoleros, depósitos de leñas o maderas y materiales de construcción y arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Una y otras se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse aquellas reclamaciones que estimen procedentes, en los términos que expresa la vigente Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso a 20 de enero de 1965.—El alcalde, J. González.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por un importe de 186.108,94 pesetas, con destino al presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en el pueblo de Miengo y barrio La Arena, con cargo al sobrante disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 20 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Ignorándose el actual paradero del mozo del reemplazo de 1965, que al final se reseña, se cita al mismo o a su representante legal, a fin de que comparezca en este Ayuntamiento a las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 31 de enero y 14 y 21 del próximo mes de

febrero, respectivamente, para formular las reclamaciones y excepciones que estime pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades en caso de incomparecencia.

Mozo que se cita

José María Luperfirio Cicero Casares, hijo de José y María Luisa, nacido en este municipio el 6 de septiembre de 1944.

Pesaguero, 22 de enero de 1965.—El alcalde, Máximo Llata.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, la Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), formada para el ejercicio de 1965.

Cartes, 16 de enero de 1965.—El alcalde, R. Hoyo.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda los padrones para el cobro de las contribuciones por Rústica y Urbana de este término municipal, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 20 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don José Vidal de la Peña se ha solicitado permiso para construir una nave industrial destinada a exposición y reparación de coches en terrenos de su propiedad, que tienen como linderos: Al Norte, doña Lucía Sierra, viuda de Cagigas; al Este, dicha señora y don Cipriano Cavia; al Sur, carretera de Santander a San Salvador, y al Oeste, la carretera de acceso al aeropuerto de Parayas. Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, se pone en conocimiento del público para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan, en el plazo de diez días, hacer, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones pertinentes.

Camargo, 19 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 140,80 pestas.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Confeccionada la Matrícula Industrial-Licencia Fiscal de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Bareyo, 15 de enero de 1965.—El alcalde, Manuel Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1965, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 del corriente mes de enero y 14 y 21 del próximo mes de febrero, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Enrique Anselmo Fuertes Rojas, hijo de Enrique y de Oliva, que nació en esta villa el día 21 de abril de 1944.

José Valentín Fuertes Rojas, hijo de Enrique y de Oliva, que nació en esta villa el día 21 de abril de 1944.

José Luis Santos Farrerras, hijo de José y de Guadalupe, que nació en esta villa el día 7 de octubre de 1944.

Potes, 21 de enero de 1965.—El alcalde, César Gutiérrez Prellezo.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de la Contribución Urbana para el actual ejercicio de 1965, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 20 de enero de 1965.—El alcalde, A. Agüera.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1965, Alberto Ortiz Elera, hijo de Alberto y María Luz, nacido en este Municipio el día 10 de julio de 1944, se cita al mismo o su representante legal, a fin de que comparezca en este Ayuntamiento a las operaciones de rectificación definitiva

y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 de febrero, respectivamente; ; bien entendido que, de no comparecer, le será instruido expediente de prófugo, por ignorado paradero.

Durante el plazo de diez días, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), para el presente ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas a 19 de enero de 1965.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda, los padrones de Rústica para el actual ejercicio de 1965, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Luena, 22 de enero de 1965.—El alcalde, José Barquín.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de la Contribución Urbana para el actual año de 1965, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Ramales de la Victoria, 19 de enero de 1965.—El alcalde, A. Haro.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y oír reclamaciones, los documentos siguientes para el ejercicio de 1965.

Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial), por diez días.

Listas cobratorias de los arbitrios sobre Riqueza Rústica y Urbana, de este término municipal, por diez días.

Rectificación al padrón municipal de habitantes y Censo Electoral, con referencia al 31 de diciembre de 1964, por plazo de quince días.

Villacarriedo, 20 de enero de 1965. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Ignorándose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1965, que al final se reseñan, se cita a los mis-

mos o a sus representantes legales a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento a las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, respectivamente; previniéndoles que, de no hacerlo así, les será instruido el expediente de prófugo, por ignorado paradero.

Mozos que se citan

Alberto Cantero Gutiérrez, hijo de Modesto y Francisca, nacido en este municipio el día 18 de enero de 1944.

José María Olearain Oliveros, hijo de Jesús y Pascasia, nacido en este municipio el día 28 de abril de 1944.

Guriezo, 21 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Convocatoria para la provisión de una plaza de fontanero en propiedad de este Ayuntamiento

El Ayuntamiento que presido, en sesión de fecha 30 de diciembre pasado, acordó proveer, mediante concurso, una plaza de fontanero, dotada con el haber anual de 27.300 pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la Legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurrido un mes desde la publicación de la convocatoria en el día y hora que oportunamente se anunciará. Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes. Los aspirantes habrán de demostrar estar bien enterados de los conocimientos que se requieren para el desempeño del referido cargo.

El concursante nombrado, presentará oportunamente los documentos que la Corporación crea precisos.

Comillas, 21 de enero de 1965.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera.

Derechos de inserción e impuestos 299,90 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de agosto de 1964.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 11.258,80 pesetas.

Se concede licencia para realizar obras a don Mario Gómez Fernández, don José González Fernández, don Francisco García Puente, don Marcelino Gutiérrez Rodríguez.

Queda pendiente para un más detenido estudio instancia de don Eloy González Puente.

Se deniega petición de don Fernando Dotú Gumiel para instalar altavoces.

Se concede a don Basilio Rodríguez Gama bordillo para la acera frente a la casa de su propiedad, sita en calle del Polvorín, número 4.

Se concede anticipar los gastos por sepelio a la viuda de don Emeterio San Morante.

Se concede la escalera telescópica del Ayuntamiento para efectuar obras a doña Rosa González Díez.

Se deniega a doña Milagros Lamela García la petición sobre adjudicación puesto Plaza del Mercado.

Se acuerda admitir en calidad de asilada en el Hospital y Casa de Caridad a la anciana doña María Josefa Calderón García.

Se accede a la petición de don Miguel Salazar de la Parte sobre obras a realizar en su vivienda, sita en calle del Sol, número 2.

Reinosa, 27 de agosto de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 1964.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión Municipal Permanente queda enterada de la correspondencia

y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 41.988,58 pesetas.

Concesión de nicho en propiedad a don Cipriano Fernández Salces y traslado de restos a doña Milagros Ramos Gutiérrez.

Concesión de licencia de obras a don Isaías Abad San Miguel.

Informe de la Junta Local de Sanidad sobre el piso que ocupa don Julián Truchado en calle G. Franco, 1.

Informe de la Junta Local de Sanidad sobre existencia de gallinero y cubil en el patio de la calle de Mallorca, número 34.

Acuerdo sobre reparación del tejado en casa de los maestros.

Acuerdo de liquidación de plusvalía a don Eloy González Obeso.

Concesión de subvención de 10.000 pesetas a la Vuelta Ciclista Cantabria.

Acuerdo sobre envío de una nota aclaratoria al Diario "Alerta" por artículo publicado el 6 de los corrientes.

Reinosa, 9 de septiembre de 1964. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 1964.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 18.719,50 pesetas.

A petición de parte se declararon las obligaciones concretas de los titulares de las dos plazas de Beneficencia del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar a varios vecinos del grupo "Carlos Pinilla" para la demolición de las chimeneas interiores.

Se concedieron licencias de obras a don Aureliano Fernández Saiz, don Alejandro Fernández Fernández, don Federico Amor Gutiérrez, don Eladio Ruiz Escudero, doña Anastasia González Martín, quedando pendiente de informe la solicitada por don Valentín Ibáñez Puente.

Se acordó recabar informe de la Junta Municipal de Sanidad con respecto a la vivienda de don Cándido González González.

Se desestimó reclamación de don Tomás Conde González sobre liquidación de arbitrios.

Se desestimó reclamación de doña Teresa Fernández Fernández, con respecto a licencia de obras concedidas

en el inmueble número 2 de la calle de José Antonio.

Se acordó pasar a la Comisión correspondiente un informe de la Junta Municipal de Sanidad sobre el estado de diversos servicios municipales.

Se autoriza el ingreso en el Hospital de doña Gregoria Fernández Martínez.

Reinoso, 17 de septiembre de 1964. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 de septiembre de 1964.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 3.528,60 pesetas.

Se da cuenta de escrito del Gobierno Civil trasladando otro del jefe provincial del Servicio del Trigo, con respecto al perfeccionamiento de la red de almacenes del Servicio.

Escrito del veterinario titular de este Ayuntamiento sobre abono de una res parcialmente estropeada.

Concesión de nicho en propiedad a don Melchor Armiño.

Concesión de licencia de obras a Hermanos Escalada, y a don Hilario Delgado García.

Concesión de acometida de agua potable a la señora viuda de Nicasio Morante.

Denegación de acometida agua potable a don Ildefonso Anderez Calderón, salvo que consiga autorización de los Talleres Prace.

Denegación Auto-Escuela Peláez de la anulación de la concesión hecha en 30 de junio de 1964 a Auto-Escuela Ceballos.

Concesión a don Antonio López Morante de licencia para recogida de los desperdicios en los vertederos de basura municipales.

Concesión a don Valeriano de Castro de abono de horas extraordinarias previa la necesaria autorización de la Dirección General de Administración Local.

Reinoso, 4 de septiembre de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria subsidiaria celebra-

da en primera convocatoria el día 24 de septiembre de 1964.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 42.829 pesetas.

Rendición de cuentas sobre las entradas adjudicadas al Ayuntamiento en la corrida pro-Casa de Salud Valdecilla.

Acuerdo sobre iniciación de expediente por jubilación forzosa por edad a don Cándido Gómez Fernández.

Concesión de licencia de obras a don Valentín Ibáñez Puente, a don Benjamín Macho de Cos, a don Avelino Delgado Sánchez, a don Gregorio Morante García.

Adjudicación de nicho en propiedad a doña Carmen Gutiérrez Allende.

Acuerdo sobre pagos atrasados de haberes al personal propietario.

Reinoso, 26 de septiembre de 1964. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

JUNTA VECINAL DE LA BUSTA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La Busta a 15 de enero de 1965.—El presidente, Pedro Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Rudagüera, 16 de enero de 1965.—El presidente, Germán Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE IBIO (MAZCUERRRAS)

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda,

con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ibio, 18 de enero de 1965.—El presidente, F. de la Cueva.

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES (VALDALIGA)

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1964 y aprobada por esta Junta Vecinal, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repetida liquidación los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, las que, ineludiblemente, habrán de presentarse por escrito.

Caviedes, 26 de enero de 1965.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE (VALDALIGA)

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1964 y aprobada por esta Junta Vecinal, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repetida liquidación los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, las que, ineludiblemente, habrán de presentarse por escrito.

San Vicente del Monte, 20 de enero de 1965.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ROIZ (VALDALIGA)

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1964 y aprobada por esta Junta Vecinal, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repetida liquidación los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, las que, ineludiblemente, habrán de presentarse por escrito.

Roiz, 20 de enero de 1965.—El presidente de la Junta, Santiago García.

JUNTAS VECINALES DE ARENAL Y SOBARZO

Habiendo concluido el aprovechamiento de los eucaliptos subastados conjuntamente por las Juntas Vecinales de Arenal y Sobarzo, cuyo adjudicatario fue don Mateo Fuertes Ruiz, procede la devolución de la fianza constituida.

Todo ello se hace público para general conocimiento y al objeto de que, durante el plazo de quince días, pue-

dan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Penagos, 20 de enero de 1965.—Los presidentes de las Entidades Locales Menores de Arenal y Sobarzo, Luis García y Adolfo Sainz.

Derechos de inserción e impuestos: 140,80 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LAMADRID (VALDALIGA)

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1964 y aprobada por esta Junta Vecinal, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repetida liquidación los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, las que, ineludiblemente, habrán de presentarse por escrito.

Lamadrid, 20 de enero de 1965.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE EL TEJO (VALDALIGA)

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1964 y aprobada por esta Junta Vecinal, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repetida liquidación los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, las que, ineludiblemente, habrán de presentarse por escrito.

El Tejo, 20 de enero de 1965.—El presidente de la Junta, Angel Sánchez.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTANDER

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de esta Hermandad y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 3 de febrero de 1965, a las dieciocho en primera y a las dieciocho treinta en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Liquidación de cuentas del año de 1964.
- 2.º Memoria de actividades del año de 1964.
- 3.º Presupuesto ordinario para el año de 1965.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santander, febrero de 1965.—El jefe de la Hermandad, José del Río Gómez.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LA SAL

José Mier Domínguez, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de la Sal (Santander),

Hago saber: Que el próximo día 14 de febrero de 1965, a las doce horas, esta Hermandad celebrará Asamblea Plenaria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Liquidación de los presupuestos de la Hermandad y maquinaria agrícola de 1964.
- 2.º Memoria de las actividades desarrolladas por la Hermandad durante el año 1964.
- 3.º Lectura de los presupuestos de ingresos y gastos para 1965, y su aprobación.
- 4.º Turno de ruegos y preguntas.

De no asistir mayoría de afiliados en primera convocatoria, se celebrará sesión en segunda, media hora más tarde, siendo cualquiera el número de asistentes a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.—El presidente, José Mier.

Derechos de inserción e impuestos: 183,60 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VAL DE SAN VICENTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social el día 4 de febrero de 1965, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

- 2.º Rendición de cuentas y liquidación del ejercicio anterior 1964.
- 3.º Memoria de actividades de 1964.
- 4.º Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de 1965.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los afiliados a esta Hermandad Sindical.

Unquera, 14 de enero de 1965.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 171,40 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SUANCES

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día catorce de febrero próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1964.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1964.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año de 1965.
- 5.º Plan de actividades para 1965.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Suances, 12 de enero de 1965.—El presidente, R. Alegría.

Derechos de inserción e impuestos: 159,15 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1965

	Págs.		Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Excelentísima Diputación Provincial de Santander		Ministerio de la Vivienda	
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 1. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana ...	1	Anuncio de devolución de fianza a favor de don Gonzalo Ruiz Abascal, contratista	17	Decreto 3.964/1964, por el que se adapta el texto refundido y revisado de la legislación de viviendas de protección oficial, aprobado por Decreto 2113/1963, de 24 de julio, a las disposiciones de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario	17
Circular número 2. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre la previa autorización de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles para que las Corporaciones puedan adquirir y posteriormente matricular con placa provincial coche turismo, furgonetas y vehículos susceptibles de ser ocupados por personas que no sean el propio conductor y ayudante.	9	Anunciando el estado de precios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de diciembre de 1964	65	Ministerio de Hacienda	
Circular número 3. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	17	“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”			
Circular número 4. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	33	Jefatura del Estado			
Bando contra incendios en los montes de la provincia.....	57	Ley 86/1964, de 16 de diciembre, sobre modificación de la de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953....	41	Orden de 24 de diciembre de 1964, por la que se establece el régimen transitorio para la puesta en aplicación de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de 24 de diciembre de 1962	59
Circular número 5. Dando instrucciones y normas contra el intrusismo en el ejercicio de la actividad de peluquería de señora	58	Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones ...	49	ANUNCIOS OFICIALES	
Circular número 6. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valderredible	69	Corrección de erratas de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones	51	Distrito Minero de Santander...	1
Circulares núms. 7 y 8. Sobre la extinción y existencia, respectivamente, de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se mencionan	81	Decreto-Ley 23/1964, de 28 de diciembre por la que señala la fecha del día 1 de abril de 1965 para la entrada en vigor de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.	58	Distrito Forestal de Santander.	1
		Ministerio de la Gobernación			
		Orden de 19 de diciembre de 1964, por la que se dictan normas para la ejecución del Decreto 871/1964, de 26 de marzo, por el que se modifican los límites presupuestarios determinantes de las distintas categorías de los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local...	33	Comisaría de Aguas del Norte de España	2
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	9
				Comandancia de Marina	19
				Jefatura de Obras Públicas de Santander	25
				Distrito Forestal de Santander.	25
				Junta Provincial de Beneficencia	29
				Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo	30
				Jefatura Provincial de Sanidad.	35
				Delegación Provincial de Trabajo	42
				Jefatura de Obras Públicas	45
				Delegación de Industria	45
				Servicio Provincial de Ganadería	52
				Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	52
				Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	60
				Distrito Minero	60

	Págs.
Patronato Nacional Antituberculoso de las Enfermedades del Tórax	60
Jefatura de Puertos	65
Dirección General de Correos y Telecomunicación	65
Servicio Provincial de Ganadería	65
Delegación Provincial de Trabajo	69
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo	76
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	81
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	83
Comisaría de Aguas del Ebro....	83

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	5
Delegación de Hacienda de Santander	10
Delegación de Hacienda	26
Delegación de Hacienda	83
Administración de Rentas Públicas	84

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	2
Jefatura de Obras Públicas ..	6
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	6
Juzgado Municipal número dos de Santander	13
Junta Vecinal de Marrón	13
Ayuntamiento de Vega de Liébana	14
Excmo. Diputación Provincial.	19
Ayuntamiento de Santander ...	20
Ayuntamiento de Cabuérniga ...	21
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega...	26
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	26
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	30
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	36
Dirección General de la Guardia Civil	36
Ayuntamiento de C. de Liébana.	36
Ayuntamiento de Valderredible.	36
Ayuntamiento de Molledo	36
Ayuntamiento de Los Tojos ...	37
Junta Vecinal de Sel de la Carrera	37
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid	37
Magistratura de Trabajo.....	47
Juzgado Municipal número uno de Santander	47
Excmo. Diputación Provincial...	53
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	54

	Págs.
Junta Vecinal de Tudanca.....	61
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	61
Tesorería de Hacienda	66
Ayuntamiento de Lamasón	66
Ayuntamiento de Camargo	66
Ayuntamiento de Enmedio	67
Delegación de Hacienda	76
142.ª Comandancia de la Guardia Civil	76
Juzgado Municipal número uno de Santander	76
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	76
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.	84
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	84
Aduana de Santander	84
Ayuntamiento de Cartes	84
Ayuntamiento de Enmedio	85

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 2, 7, 14, 21, 26, 30, 37, 47, 54, 61, 67, 78 y	85
---	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Cieza, Santiurde de Toranzo, Vega de Pas y Cabuérniga	4
Ayuntamientos de: Torrelavega, Reinosa, Castro Urdiales, Los Tojos, San Roque de Ríomiera, Ríotuerto, Astillero, Vega de Liébana, Ruesga, Ribamontán al Monte, Arnüero, Hazas de Cesto y Miengo ...	7
Ayuntamientos de: Meruelo, Santa María de Cayón, Cabuérniga, Noja, Valdeolea, Campoo de Yuso, Ramales, Limpias, Laredo, Medio Cudeyo, Reocín, Selaya y Villasecusa	15
Ayuntamientos de: Enmedio, Torrelavega, Vega de Liébana, Lúena, San Felices de Buelna y Hermandad de Campoo de Suso	23
Ayuntamientos de: Santander, Peñarrubia, Vega de Pas, Torrelavega, Ramales, Herreñas, Laredo, Solórzano, Ruente, Guriezo, Llerganes, Medio Cudeyo, Castro Urdiales, San Felices de Buelna y juntas vecinales de Caviedes y San Pedro de las Baheras	27
Ayuntamientos de: Suances, Villafufre, Santa María de Cayón, Torrelavega, Castro Urdiales, Potes, Arredondo y Juntas Vecinales de Isla, Vargas y Señá	31

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales, Reocín, Ribamontán al Mar, Camargo, Castro Urdiales, Piélagos, Argoños, Hazas de Cesto, Enmedio, Cieza y Reinosa	38
Ayuntamientos de: Solórzano, Lúena, San Miguel de Aguayo, Castro Urdiales y Junta Vecinal de San Pedro de las Baheras	48
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Torrelavega, Astillero, Liendo, Ruesga, Arredondo, San Pedro del Romeral, Ramales y Rasines	56
Ayuntamientos de: Santander, Val de San Vicente, Santoña, Corvera de Toranzo, Reinosa y Juntas Vecinales de Obeso y Oreña	62
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa y Junta vecinal de Cóbrreres	68
Ayuntamientos de: Cabuérniga, Cabezón de la Sal, Molledo y Junta Vecinal de Puente Viesgo	79
Ayuntamientos de: Santander, Tresviso, Piélagos, Puente Viesgo, Laredo, Torrelavega, Bárcena de Pie de Concha, Cillorigo, Limpias, Lamasón, Villasecusa, Campoo de Yuso, Miengo, Pesaguero, Cartes, Escalante, Camargo, Bareyo, Potes, Rasines, Entrambasaguas, Lúena, Ramales, Villacarriedo, Guriezo, Comillas, Reinosa y Juntas vecinales de La Busta, Rudagüera, Ibio, Caviedes, San Vicente del Monte, Roiz, Arrenal-Sobarzo, Lamadrid y El Tejo	87

ANUNCIOS PARTICULARES

Unión Territorial de Cooperativas del Campo	16
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana	24
Caja de Ahorros	28
Notaría de don Federico García Solís	32
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Molledo, Vega de Liébana, Cillorigo y Marina de Cudeyo.	32
Hermandades Sindicales de Pesaguero, Valdáliga y Escalante	40
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes.	48
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Monte, Medio Cudeyo, Colindres, Cillorigo y Ríotuerto	80
Banco Español de Crédito	80
Hermandades Sindicales de Santander, Cabezón de la Sal, Val de S. Vicente y Suances	94